



ACTA No. 004-2020
Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
17 de abril de 2020

En Lima, distrito Santiago de Surco, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinte, siendo las diez horas, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de sesiones de la Universidad Marcelino Champagnat, sito en la Avenida Mariscal Castilla No. 1270, estando presentes: Pablo González Franco, Rector; Marcial Colonia Valenzuela, Vicerrector; César Serna Serna, Decano de la Facultad de Educación y Psicología y Decano encargado de la Facultad de Administración y Contabilidad, Marino Latorre Ariño, Director de la Escuela de Posgrado; los representantes del Consejo Directivo: Mónica Aguirre Garayar, Rocío Barrientos Montellanos y Mónica del Águila Chávez. Así mismo, David Mongrut Arroyo, Director General de Administración con derecho a voz. Actuó como Secretario Marcial Colonia Valenzuela, Secretario General (e) de la Universidad. Justificaron sus inasistencias los dos representantes de los estudiantes. Habiéndose comprobado el quorum reglamentario, el Rector, declaró instalada la sesión ordinaria.-----

INFORMES. -----

Los Directores de la Escuelas profesionales de Administración y Contabilidad, de Educación y Psicología, la Coordinadora del Programa de Estudios generales y el Director de la Escuela de Posgrado hicieron uso de la palabra para informar sobre el funcionamiento normal de sus unidades académicas, no obstante de la vigencia de la pandemia, relievando el proceso cuidadoso de implementación de la tecnología para las clases virtuales. En algunos casos se viene observando dificultades de conectividad por los estudiantes, situación que se ha afrontado con soluciones inmediatas.

ODEN DEL DÍA. -----

El Consejo universitario tomó conocimiento del Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Gobierno mediante Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, prorrogado por decreto Supremo No.051-2020-PCM, por las razones que afectan la vida y la salud a consecuencia del COVID-19. Circunstancia en que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria expidió la Resolución No. 039-2020-SUNEDU-CD, sobre Criterios para la adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional, de las asignaturas comprendidas en los programas académicos universitarios, en el marco de la emergencia sanitaria, declarada mediante Decreto Supremo No. 008-2020-SA. En uso de la palabra el Rector informó que ante la circunstancia de la emergencia nacional y la vigencia de la Resolución No. 039-2020-SUNEDU-CD, las unidades académicas de la Universidad, con la finalidad de salvaguardar la continuidad de los estudios en la fase no presencia por las circunstancias del COVID-19, han elaborado el Plan de Adaptación No presencial de asignaturas programadas con carácter excepcional, concordante con las condiciones establecidas por el Artículo 6º. de la citada resolución. Puesta a consideración del Consejo universitario-----

Por su parte, el Decano de la Facultad de Educación y Psicología expuso la importancia que reviste la implementación del citado plan de adaptación de



asignaturas a la fase no presencial, argumentando que la institución universitaria cuenta con la tecnología suficiente y el personal docencia con experiencia en el manejo de la educación no presencial, particularmente si se trata de una situación de carácter excepcional.-----

Atendiendo a los argumentos expuestos por el Rector y el Decano de la Facultad de Educación y Psicología, el Consejo Universitario, después de verificar el quorum reglamentario acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Adaptación No Presencial de asignaturas programadas de las correspondientes carreras profesionales y programas de la Universidad, con carácter excepcional, disponiendo a la vez, su difusión para conocimiento de la comunidad universitaria, en particular de los estudiantes. Asimismo, acordó recomendar la implementación del Plan aprobado, por las unidades académicas pre y posgrado con responsabilidad. -----

Siendo las trece horas, no habiendo otro asunto que tratar, el secretario redactó y leyó el acta de la sesión, poniendo a consideración de los miembros del Consejo universitario, los mismos que expresaron su conformidad con el contenido del Acta. Delegó a Marino Latorre Ariño y Aldino César Serna Serna con el fin de que firmen el Acta, juntamente con el Rector y el secretario. Acto seguido el Rector levantó la sesión.-----